

# La CMT aprueba los mercados de terminación fija y móvil

**Barcelona, 30 de diciembre de 2008.**– El Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) ha aprobado la regulación definitiva que marcará el desarrollo de los mercados de terminación en redes fijas y móviles<sup>1</sup> (mercados 3 y 7 de la recomendación de la CE; los antiguos mercados 9 y 16) durante los próximos dos años. La CMT ha establecido la definición de ambos mercados después de recibir las alegaciones de los operadores en consulta pública y los comentarios del Ministerio de Industria (MITYC); del Ministerio de Economía y Hacienda; de la Comisión Nacional de Competencia (CNC) y de la Comisión Europea.

En el mercado de terminación en redes fijas, la CMT ha establecido que este mercado no se desarrolla en un entorno de competencia efectiva, ya que todos los operadores capaces de proveer estos servicios (Telefónica, operadores de cable, operadores que desagregan bucle de abonado) presentan una cuota de mercado individual del 100%. Por lo tanto, la CMT ha determinado mantener unos precios regulados para estos servicios que, en el caso de Telefónica, deberán estar orientados en función de los costes de producción.

Para los operadores alternativos, la CMT ha decidido mantener la asimetría de precios que está vigente, ya que entiende que estos operadores aún no cuentan con las mismas economías de escala (clientes, cobertura...) que tiene Telefónica y, en consecuencia, no afrontan los mismos costes de terminación. Así, sus precios deberán ser razonables, con un diferencial máximo del 30% respecto a los precios nominales de terminación geográfica en el nivel local de Telefónica<sup>2</sup>.

Asimismo, Telefónica deberá llevar cuentas separadas por la prestación de las actividades de acceso e interconexión, y deberá publicar una oferta de referencia desglosada (OIR).

La CMT también ha analizado el impacto que tiene en el mercado la interconexión a través de técnicas IP, que se emplea a través las nuevas redes de acceso NGaN. La Comisión ha concluido que Telefónica deberá aplicar condiciones equivalentes a las que se presta a sí misma cuando emplee estas técnicas (IP). Telefónica deberá informar con 12 meses de antelación a la CMT y al resto de operadores sobre la evolución de la arquitectura de su red (impacto en los puntos de interconexión existentes, cobertura de numeración y las soluciones propuestas). Además, la CMT autorizará el cierre de las centrales abiertas a interconexión, como consecuencia de la sustitución por centrales NGaN, a través de las que actualmente Telefónica presta estos servicios, cuando esté garantizado su acceso a través de otros medios.

## **Nuevo glide path para los operadores móviles, a finales de 2009**

En cuanto a la terminación a través de redes móviles, la CMT ha establecido que este mercado tampoco se desarrolla en un entorno de competencia efectiva, ya que Movistar, Vodafone, Orange, Xfera, Euskaltel, ONO, R Cable, E-Plus, Telecable, BT,

---

<sup>1</sup> Los servicios de terminación, tanto en red fija como en móvil, son aquellos se ofrecen los operadores entre sí y que permiten a un operador (fijo o móvil) completar una llamada de voz que realiza un usuario de otro operador en su propia red.

<sup>2</sup> Estos precios no deberán superar en un 30% a los precios nominales de terminación geográfica por tiempo en el nivel local de la Oferta de Referencia de Telefónica (OIR).

Jazztel, Fonyou y Best Telecom ostentan una posición de dominio individual. Por ello, durante los próximos dos años se mantendrá el sistema actual de regulación de precios basado en un glide path, que es un mecanismo de control de precios que permite a los reguladores graduar el impacto de la reducción en los precios de terminación y, en virtud del cual, estos precios se reducirán semestralmente a lo largo del nuevo periodo de regulación.

En el caso de Movistar, Vodafone y Orange dichos precios deberán estar orientados en función de los costes y se determinarán a través de un nuevo glide path, que la CMT definirá antes del 30 de julio de 2009 y que estará vigente a partir del 15 de octubre de 2009. Para el servicio de terminación prestado por los OMV completos, los precios razonables se corresponderán con los nuevos precios medios que apruebe la CMT en 2009 para sus operadores de red anfitriones.

Por su parte, los precios de terminación de Xfera también estarán sometidos a un nuevo glide path. La CMT determinará antes del 30 de julio de 2009 la reducción del margen actual con el que Xfera cuenta (un 48,82%) con respecto al precio medio de terminación del resto de operadores. Estos nuevos precios estarán vigentes a partir del 15 de octubre de 2009. Xfera cuenta con ese diferencial de precios debido a los mayores costes que soporta, por estar inmersa en el despliegue de una nueva red móvil UMTS y contar con una base de clientes y un volumen de tráfico aún reducidos.